



NOTA DE PRENSA

LA COMARCA APRUEBA UN PLAN DE CHOQUE CON AYUDAS COVID POR VALOR DE 300.000 EUROS

Las subvenciones tienen como finalidad sufragar gastos estructurales asociados al cierre por imperativo legal de establecimientos turísticos ubicados en la comarca cincovillesa durante la pandemia, regidos por autónomos o constituidas como pymes, así como paliar los gastos de material sanitarios en residencias, centros asistenciales y de persona con discapacidad

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Ante la difícil situación por la que pasan algunos sectores económicos esenciales en la comarca, y dentro de las competencias que tiene atribuidas la entidad, se aprobó en el consejo comarcal de ayer una modificación presupuestaria para dotar con 300.000 euros un Plan de Choque con Ayudas Covid-19.

Dicha acción contó con los votos favorables de todos los grupos políticos que forman parte del consejo comarcal, salvo Así Ejea, que se abstuvo.

Dichas ayudas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPZ) para su notificación pública. En dicha convocatoria se indicarán los plazos para poder solicitarlas y la documentación necesaria para incorporar a dicha solicitud.

La Comarca de las Cinco Villas destinará los citados 300.000 euros a diferentes acciones y sectores.

Por un lado, 150.000 euros se consignan a entidades titulares o gestoras de centros y establecimientos residenciales de atención a personas mayores y personas con discapacidad cualesquiera que sea su forma jurídica y que se ubiquen en la Comarca de Cinco Villas, incluidas las entidades locales que gestionan directamente dichos centros y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El fin de estas ayudas es para subvencionar gastos extraordinarios, especialmente de material de protección, higiénico y sanitario generados por la pandemia, o para adquirir más, teniendo como referencia el horizonte temporal de concesión de estas ayudas, que va del 14 de marzo hasta el 30 de noviembre.

Por otro lado, se destinarán otros 150.000 euros a subvenciones que tienen como finalidad a titulares autónomos o titulares de pymes de empresas del sector turístico ubicadas en la comarca cincovillesa.

COMPETENCIA COMARCAL

Tanto servicios sociales, como turismo, son dos de las competencias que la comarca tiene asumidas.

En el caso de las ayudas turísticas, estarán consignadas a subvencionar gastos estructurales asociados al cierre de sus establecimientos por imperativo de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma; o normativa dictada al efecto por la que se mantenga la obligatoriedad de cierre por parte del Gobierno de España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid.19.

El importe de las ayudas será una cuantía fija por titular de establecimiento de 1.000 euros.

En el caso de titulares autónomos o de pymes que tengan trabajadores a su cargo, la cantidad se incrementará de la siguiente manera: de uno a tres trabajadores a su cargo, en 500 euros; de cuatro a seis a su cargo, en 800 euros; y con más de seis, en 1.000 euros. La cuantía total a percibir por titular no podrá superar, en ningún caso, los 4.000 euros.

REQUISITOS

Para recibir las ayudas turísticas, los beneficiarios tienen que cumplir unos requisitos, además de ser titulares autónomos de establecimientos o titulares de pymes de un establecimiento turístico ubicados en municipios de la Comarca de las Cinco Villas, dentro de las siguientes categorías: alojamiento turístico rural, viviendas de uso turístico, campin, albergue turístico, restaurante, establecimiento de alojamiento hotelero, guías turísticos, apartamentos turísticos y agencias de viaje inscritas en el registro de empresas y actividades turísticas del Gobierno de Aragón, o haber presentado declaración responsable en esta comarca antes del 15 de marzo de 2020, y que se encuentren en activo en la fecha de la solicitud.

Además, los establecimientos solicitantes deberán tener el domicilio fiscal en la Comarca de las Cinco Villas, en el caso de los autónomos.

Igualmente, los beneficiarios deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado, como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y con la Seguridad Social.

En el caso de las ayudas destinadas a entidades titulares o gestoras de centros y establecimientos residenciales de atención a personas mayores y personas con discapacidad, los requisitos son: estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales; tener ámbito de actuación en la Comarca de Cinco Villas; contar con autorización para el ejercicio de la actividad como residencia de personas mayores o personas con discapacidad; haber realizado gastos extraordinarios en adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos de agentes biológicos y material higiénico-sanitario, como consecuencia del impacto del Covid-19 en el centro residencial; y encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Una vez recibidas todas las solicitudes, se llevará a cabo su evaluación por una comisión. Dicha comisión emitirá un informe con las conclusiones. Los beneficiarios serán notificados en un plazo que no excederá los seis meses desde la fecha de terminación del plazo de las solicitudes.

“Creemos que, en estos momentos tan duros, un plan de estas características puede ayudar a sectores que han sufrido duramente las consecuencias de la pandemia”, indica el presidente cincovillés, Santos Navarro.

Si bien, el máximo responsable comarcal destaca que “la comarca convoca ayudas dentro de las competencias que tiene asignadas, en este caso, Turismo y Servicios Sociales”, indicó.

De ahí que estas subvenciones “se centren en estos sectores, que, además, son tremendamente importante para nuestra zona”, dice Navarro.

En el caso del turismo, “dependen muchas familias”, puntualiza Navarro, y, en cuanto a “las residencias y centros asistenciales, hay que cuidarlos, porque son un sector tremendamente vulnerable”, concluyó el presidente comarcal.

IMAGEN ADJUNTA: El consejo comarcal celebrado ayer de forma telemática aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Plan de Choque de Ayudas Covid-19 que ha impulsado la entidad y que ha dotado de 300.000 euros.

PRENSA COMARCA CINCO VILLAS

Teléfono: 609001377 (Nuria Asín).